



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



¡DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD!

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	3067 170
EXP. N°	2068 632

ACUERDO REGIONAL N° 475-2018-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional Junín, en Sesión Extra Ordinaria celebrada el día 6 de diciembre de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y Normas Complementarias.

VISTO:

El Oficio N°. 1027-2018-GRJ/GGR, Reporte N° 1278-2018-GRJ/ORAF-ORH, y Oficio N° 1002-2018-SERVIR/PE y antecedentes.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, establece, que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Oficio N°. 1027-2018-GRJ/GGR, el Gerente General Regional remite el Proyecto de Cuadro de Asignación de Personal – CAP Provisional de la Dirección Regional de Salud Junín y sus 11 Unidades Ejecutoras, Dirección Regional de Salud Junín U.E 400, Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico “DAC – U.E. 401, Hospital Docente Materno Infantil “El Carmen” U.E. N° 402, Red de Salud y Hospital de Jauja U.E. N° 403, Red de Salud y Hospital de Tarma U.E. N° 404, Red de Salud y Hospital de Chanchamayo - U.E. N° 405, Red de Salud y Hospital de Satipo U.E. N° 406, Red de Salud y Hospital de Junín, U.E. N° 407, Red de Salud Valle del Mantaro - U.E. N° 408, Red de Salud y Hospital de Pichanaki - U.E. N° 409, Red de Salud y Hospital de San Martín de Pangoa - U.E. N° 410, Red de Salud Chupaca - U.E. N° 412; adjuntando el Memorial de fecha 27 de noviembre refrendado por el representante de los trabajadores de la DIRESA Junín, que se acogen al nombramiento aprobado por Decreto supremo N° 032-2015-SA, sobre aprobación del Cuadro de Asignación de Personal – Provisional de la Dirección Regional de Salud.

Que, con Acuerdo Regional N° 459-2018-GRJ-CR se trasladó el Oficio N° 1027-2018-GRJ/GGR y el Memorial de los trabajadores aptos para el nombramiento de la DIRESA y 11 Unidades Ejecutoras y a la Comisión Permanente de Salud, para la emisión del pronunciamiento y la Aprobación del Cuadro de Asignación de Personal Provisional a través de Dictámen y Ordenanza Regional; sin embargo dicha Comisión luego de la revisión de los actuados trasladó la documentación derivada a favor de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en estricta aplicación del literal l) del artículo 128° del Reglamento Interno del Consejo Regional Junín.

Que, de conformidad con lo establecido por el inciso r) del artículo 128° del Reglamento Interno del Consejo, aprobado por Ordenanza Regional N°. 179-2014-GRJ/CR, corresponde a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto,

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lucía María Chávez Carhuamaca
C.A.J. 1304
DIRECTORA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
PEDRO MISAEL MARTINEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a: r) Normar sobre los asuntos y materias de su responsabilidad y la proposición de las iniciativas legislativas correspondientes;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín;

El Consejo Regional con el voto **UNANIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- TRASLADAR el Oficio N° 1027-2018-GRJ/GGR, Memorial de los trabajadores aptos para el nombramiento de la DIRESA, y 11 Unidades Ejecutoras, Reporte N° 1278-2018-GRJ/ORAF-ORH, Oficio N° 1002-2018-SERVIR/PE y antecedentes, a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, para la emisión del pronunciamiento y la Aprobación del Cuadro de Asignación de Personal Provisional a través de Dictámen y Ordenanza Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el Dictámen N° 016-2018-GRJ/CR-CPPPATyDI y el proyecto de Ordenanza Regional que aprueban el Cuadro de Asignación de Personal – CAP Provisional de la Dirección Regional de Salud Junín y sus 11 Unidades Ejecutoras, Dirección Regional de Salud Junín U.E 400, Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico “DAC – U.E. 401, Hospital Docente Materno Infantil “El Carmen” U.E. N° 402, Red de Salud y Hospital de Jauja U.E. N° 403, Red de Salud y Hospital de Tarma U.E. N° 404, Red de Salud y Hospital de Chanchamayo - U.E. N° 405, Red de Salud y Hospital de Satipo U.E. N° 406, Red de Salud y Hospital de Junín, U.E. N° 407, Red de Salud Valle del Mantaro - U.E. N° 408 Red de Salud y Hospital de Pichanaki - U.E. N° 409, Red de Salud y Hospital de San Martín de Pangoa - U.E. N° 410, Red de Salud Chupaca - U.E. N° 412; y el Proyecto de Ordenanza, presentados por la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 14 días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


PEDRO MISAEL MARTÍNEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Lucía María Chávez Cerhuamaca
C.A.J. 1304
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL